

VERBAL
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD - FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RAD. 68001 3110 008 2020 00384 00
A.S.

CONSTANCIA; Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la activa allegó el soporte de consignación a favor del Cementerio Jardines La Colina. Sírvase proveer. Bucaramanga, 6 de junio de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la activa allega la consignación a favor del Cementerio Jardines La Colina de la ciudad, la que se tiene por incorporada al expediente, no obstante, se **EXHORTA** a la togada para que remita dicho recibo de consignación al correo electrónico exhumaciones@jardineslacolina.com como se le indico en auto anterior.

Así las cosas, el Despacho ordena fijar como fecha y hora para llevar a cabo la exhumación de los restos óseos de los causantes ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO y NESTOR EVARISTO CAMACHO, los cuales se encuentran inhumados en el sector 18, Manzana 35, Lote 00, el próximo **CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 a.m.)**. Para lo cual se ordena oficiar al IMLYCF de la ciudad poniendo de presente que la demandante goza del beneficio de amparo de pobreza. Ofíciase. –

Para el cumplimiento de lo anterior, comuníquese al ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO JARDINES LA COLINA DE BUCARAMANGA sobre la fecha y hora de la exhumación de los restos óseos de los señores ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO y NESTOR CAMACHO DUARTE, para que notifique al sepulturero que deberá abrir el respectivo espacio donde se encuentran los restos óseos de los mencionados, los cuales se encuentran inhumados en el sector 18, Manzana 35, Lote 00. Ofíciase. -

Sumado a lo anterior, comuníquese a la Secretaria de Salud del Municipio de Bucaramanga para que tramiten el respectivo CONCEPTO SANITARIO para la exhumación de los restos óseos de los padres del causante, los señores ROSA TULIA DUARTE DE CAMACHO y NESTOR CAMACHO DUARTE. Ofíciase. -

Se RECUERDA A LA PARTE ACTORA que deberá sufragar los gastos de traslado y los respectivos trajes de bioseguridad, guantes y tapabocas para la suscrita, así como para la secretaria ad hoc del Despacho.

De otra parte, la actora informa que el señor EDGAR CAMACHO DUARTE se encuentra hospitalizado en el Pabellón Neurológico Crítico del Hospital Simón Bolívar de la ciudad de Bogotá, en consecuencia y teniendo en cuenta el estado de salud del mencionado, se ORDENA OFICIAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que los funcionarios de la entidad se trasladen al Hospital Simón Bolívar de la ciudad de Bogotá y tomen la muestra sanguínea al señor EDGAR CAMACHO DUARTE (padre reconocido). Ofíciase. -

Así mismo, se ordena citar, a la señora BLANCA YOLANDA CAMACHO MORENO (presunta hija) y a la señora BLANCA YOLANDA MORENO VARGAS (progenitora), para la toma de muestra sanguínea el próximo **CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11 a.m.)**, quienes deberán acudir al Laboratorio de Genética del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Calle 45 # 1 – 51, de esta ciudad.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e80aebbcab9b05fabdb40a64bb96f733c6e4fba1833e63714fe50d957453b2**

Documento generado en 07/06/2023 03:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>